

Buenos Aires, 31 de *NOVIEMBRE* de 1970 =

Visto el presente expediente Nº 813231/67 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que trata las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble actuado y ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, y

Considerando:

que de conformidad a la autorización / conferida por este Tribunal mediante Resolución Nº 133, de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de arrendamiento de la finca destinada para uso de alojamiento sustrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato suscripto el contrato de locación -cuyo original y dos copias se encuentran en los Nº 45 /46 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Sub-Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, doctor Victorino Alberto Fiorio, en representación del Tribunal y el doctor Jacinto Albino de Alano, apoderado de la sucesión de don Miguel Carrilero, propietario del inmueble, por arriendo de la finca sita en la calle y Nº 725 de la ciudad de Azul (Prov. de Buenos Aires) ocupada actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, por el alquiler mensual de \$ 950,- (novecientos cincuenta y cinco pesos) y una duración de dos (2) años a contar desde el día 15 de Enero de 1970.-

2º) El gesto que ordena el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida

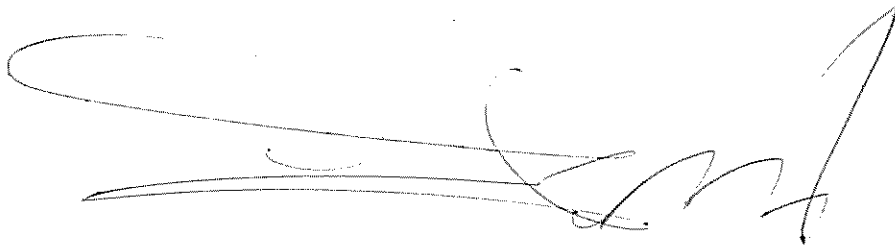
-//-

//da: 0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1970.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROBERTO E. CHUTE

ES CORIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.